



ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2023-MDMP

Mi Perú, 22 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

RESOLVIENDO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 766-2023-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 266-2023-MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 761-2023-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 133-2023-MDMP-GDSE de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre propuesta de distinción con las llaves de la Ciudad a la Ministra de la Mujer.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Que, mediante la Ordenanza N° 014-MDMP, se aprueba el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones del Distrito de Mi Perú, con el objetivo de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como instituciones públicas o privadas, que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social en el ámbito nacional con incidencia en el distrito.

Que, el artículo 09° del dispositivo antes glosado señala que entre los méritos a considerar para la distinción denominada "LA LLAVE DE LA CIUDAD", es una distinción que se le otorga a los visitantes ilustres nacionales y/o extranjeros del Distrito de Mi Perú, como símbolo de bienvenida, reciproca amistad y hospitalidad; con el ánimo de estrechar los lazos de amistad y unión fraternal. Simbólicamente se le entrega las Llaves de la Ciudad también representa el acceso de manera impercedera del visitante ilustre nacional y/o extranjero al Distrito de Mi Perú;

Que, la "Llave de la Ciudad" es una distinción que se otorga en el Distrito de Mi Perú a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas por haber contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso del distrito.

Que, el artículo 10° de la Ordenanza N° 014-MDMP señala que será otorgada por el Concejo Municipal a propuesta de alguna persona natural o jurídica, pública o privada; así como, a proposición del Alcalde o de algún Regidor.

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos de nuestro distrito.

Que, considerando los logros y contribuciones sobresalientes de la Ministra de la Mujer en el desarrollo social y económico, así como en áreas relevantes para la comunidad y la sociedad en general, tales como el liderazgo ejemplar, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la equidad de género, el impulso de políticas públicas efectivas y la labor social en beneficio de la comunidad del distrito, se considera entregar las Llaves de la Ciudad, en mérito al gran trabajo social que viene realizando

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias (SIEF) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), viene trabajando con las familias en situación de vulnerabilidad



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

soporte profesional multidisciplinaria, con la finalidad de mejorar su funcionamiento familiar para prevenir situaciones de riesgo y desprotección frente a la violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres en su entorno familiar con el objetivo de fortalecerlas a través de la promoción de prácticas de crianzas saludables; la corresponsabilidad familiar, relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes mediante visitas domiciliarias, talleres, consejerías y formación de redes.

Que, en un trabajo de articulación y dialogo entre el Alcalde Irvin Teodorico Chávez León y la Ministra de la Mujer, Licenciada Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, el Distrito de Mi Perú, ha sido elegido para el lanzamiento del Programa Nacional "CON PUNCHE FAMILIAS" (Promoción de Familiar Igualitarias y Libres de Violencia) del MIMP, razón por el cual la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, propone realizar la entrega de las LLAVES DE LA CIUDAD, como símbolo de gratitud y mérito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto **UNÁNIME** de los siete regidores que conforman el Concejo: *Ángel Rolando Merino Miranda, Clara Keiko Campo Motta, Karla Gianina Montalván García, Ederson Julián Herrera Najarro, Cinthia Katira Contreras Huaytan, Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo y José Luis Hurtado Duran*, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN "LLAVES DE LA CIUDAD" A LA MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, Licenciada NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA, por el trabajo que viene realizando a favor del distrito de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Johana Tirado Guevara
Johana Tirado Guevara
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Irvin T. Chavez Leon
IRVIN T. CHAVEZ LEÓN
ALCALDE